



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

EXP-UNC: 0061033/2016

CORDOBA, 01 MAR 2017

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley 24.447; Ord. Nro. 4 y 7/95 del H.C.S.; Res. Nro. 471/95 y 10/96 del H.C.S.; Res. Rec. Nro. 480/96, 1.327/98 y 59/02 y Res. Dec. Nro. 270/01, relacionadas al pago de asignaciones complementarias;

La solicitud efectuada a fs. 1 del expte. de referencia, por la Directora de la Carrera de Especialización en Farmacia Hospitalaria, Prof. Dra. María Eugenia Olivera, en el sentido que se abone a la Prof. Dra. Norma Sperandeo, Docente del Dpto. Farmacia, el importe correspondiente a los servicios educativos por horas dictadas en dicha carrera, durante los meses de Agosto y Septiembre del 2016;

Y CONSIDERANDO:

Que a fs. 7 del expte. de referencia, el Área Económica Financiera informa que los montos para el pago de dichas asignaciones se han reservado.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1ro.: Disponer que por el Área Recursos Humanos Personal y Haberes, se liquide una asignación complementaria no permanente, correspondiente a **Septiembre/16**, a la Prof. Dra. Norma **SPERANDEO (Legajo 22.566)** por el importe bruto mensual de \$ **1935,48.- (Pesos Un Mil Novecientos Treinta y Cinco con 48/100)**;

ARTICULO 2do.: La suma total de estas asignaciones complementarias será atendida con partidas de **FONDO UNIVERSITARIO** de la Escuela de Posgrado - **Fuente 16**.

ARTICULO 3ro.: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°
CM.mes

110

Prof. Dr. MARCELO M. MARISCAL
Secretario General
Fac. de Ciencias Químicas-UNC



Prof. Dr. GUSTAVO A. CHIABRANDO
DECANO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC